



MENDOZA, 3 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3441/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Jessica JORTACK-TAICH DAWSON a la cátedra "*Taller II (Pintura)*" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Jessica JORTACK-TAICH DAWSON, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., por razones de salud, según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

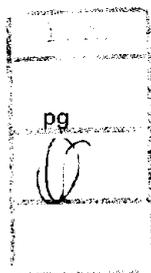
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Jessica JORTACK-TAICH DAWSON (Legajo N°16.274 – D.N.I. N° 27.314.618) a la cátedra "*Taller II (Pintura)*" en las Carreras de Artes Visuales, autorizada por resolución N° 368/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **391**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
v/o. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHECHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO